

VERSIÓN PRELIMINAR

*01Pasi.Cla.

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 7 días del mes de abril de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cáceres, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 27 señores diputados, queda abierta la 4ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Jaime Pedro Benedetti a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 17 de marzo de este año.

–A indicación del diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos identificados con los números de expedientes 17.809, 17.810, 17.811, 17.819, 17.822, 17.823, 17.832, 17.833, 17.835, 17.836, 17.842 y 17.843; que se someta a votación el pedido de informes del expediente 17.817 por no contar con la cantidad de firmas que requiere la Constitución; y que los demás proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Allende.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.817.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunicará al Poder Ejecutivo.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los siguientes números de expedientes: 17.526, 17.712 y 17.791, y en el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.766. Asimismo, se acordó ingresar y reservar los proyectos de resolución registrados con los números de expedientes 17.846, 17.847, 17.848, 17.849 y 17.857; e ingresar y girar a comisión los proyectos de resolución registrados con los números de expedientes 17.844 y 17.853.

También se acordó ingresar y girar a comisión los proyectos de ley registrados con los números de expedientes 17.850, 17.851 y 17.852; e ingresar y reservar en Secretaría los proyectos de ley registrados con los números de expedientes 17.854, 17.855 y 17.856.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

–EXPTE. Nro. 17.526 – Dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General en el proyecto de ley por el cual se modifica la Ley Nro. 8.369 –modificada por las Leyes Nros. 8.640, 9.550 y 9.571– (Ley de procedimientos constitucionales)

–EXPTE. Nro. 17.712 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes en el proyecto de ley por el cual se modifica la Ley Nro. 9.891. (Ley de Discapacidad).

–EXPTE. Nro. 17.791 – Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, compra directa de un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná, propiedad del Estado Nacional Argentino – Ejército Argentino, con destino a la construcción de un nuevo hospital.

–EXPTE. Nro. 17.766 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución sobre aduanas.

–EXPTE. Nro. 17.846 – Autor: Kerz. P. de Resolución. Reconocimiento a la Agrícola Regional Cooperativa Limitada Agropecuaria de Consumo y Servicios Públicos, al

cumplir 100 años.

–EXPTE. Nro. 17.847 – Autor: Kerz. P. de Resolución. Declara de interés legislativo la obra Solsticio de amores y sombras.

–EXPTE. Nro. 17.848 – Autor: Kerz. P. de Resolución. Declara de interés legislativo las Jornadas de Capacitación y Fortalecimiento Institucional Frente al Tráfico, la trata y la explotación sexual y adicciones de niños, niñas y adolescentes, a realizar próximamente en Paraná.

–EXPTE. Nro. 17.849 – Autor: Artusi. P. de Resolución. Declara de interés legislativo las presentaciones de la Cantata en Unión y Libertad, en Concepción del Uruguay y Paraná.

–EXPTE. Nro. 17.857 – P. de Resolución. Declaración de interés legislativo de la 6ª Marcha de Gualeguaychú.

–EXPTE. Nro. 17.844 – Autor: Artusi. P. de Resolución. Solicita que la Secretaría de Medio Ambiente exija a la Municipalidad de C. del Uruguay que habilite el proceso de decisión en material ambiental en la obra puente riacho Itapé.

–EXPTE. Nro. 17.853 – Autor: Cáceres. P. de Resolución. Crear la Comisión Especial del Bicentenario en el ámbito de la Cámara de Diputados.

–EXPTE. Nro. 17.850 – Autor: Cáceres. P. de Ley. Sistema electoral.

–EXPTE. Nro. 17.851 – Autor: Cáceres. P. de Ley. Creación del Archivo Provincial de la Cultura Popular.

–EXPTE. Nro. 17.852 – Autor: Cáceres. P. de Ley. Obligación del Agente Financiero de publicar las tasas por anticipos o adelantos de sueldos.

–EXPTE. Nro. 17.854 – P. de Ley. Deroga el Artículo 94º de la Ley Nro. 2.988. Adhesión a la fecha de elecciones Artículo 20º Ley Nacional Nro. 26.571.

–EXPTE. Nro. 17.855 – Autor: Bescos. P. de Ley. Modifica el Artículos 2º y 3º de la Ley Nro. 9.659

–EXPTE. Nro. 17.856 – Autor: Bescos. P. de Ley. Modifica el Artículo 94º de la Ley Nro. 2.988.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el retiro de los proyectos de ley de mi autoría registrados con los números de expedientes 17.855 y 17.856, porque tratan sobre el mismo tema que el proyecto de ley del expediente 17.854, firmado por 13 señores diputados de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el retiro de los proyectos registrados con los números de expedientes 17.855 y 17.856.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se giran al Archivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores

diputados.

*02Pas–Cep

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: a pocos días de haberse recordado el primer aniversario de la muerte de Raúl Alfonsín, este bloque quiere rendir un homenaje en su memoria.

Como hemos dicho en alguna oportunidad, no lo hacemos porque la figura de Alfonsín lo necesite, entendemos que es una personalidad que ya figura en los anales de la historia y seguramente con el correr del tiempo la madurez que da el juicio de la historia irá agigantando su figura y haciendo cada vez más valioso su legado y, además, porque a esta altura ya está fuertemente presente en el cariño popular a través del recuerdo y también porque es una figura que ha dejado de pertenecernos con exclusividad a los radicales. Pero entendemos que sí es necesario recordarlo y hacer un sentido y sincero homenaje para nosotros, para quienes tenemos la responsabilidad de actuar extemporáneamente y tomar decisiones políticas todos los días y para la ciudadanía en su conjunto, porque seguramente recordar la figura de Alfonsín puede resultar muy útil y muy necesario.

Alfonsín nos enseñó muchas cosas, nos enseñó que había que seguir a ideas y no a hombres porque las ideas son antorchas que iluminan la vida democrática de los pueblos, nos enseñó el valor de la democracia republicana, del Estado de derecho, del valor de la vigencia de las instituciones republicanas y del respeto a la ley. Inauguró para siempre, con decisiones que en su momento colocaron a la Argentina en un sitio de privilegio, todo lo que tiene que ver con la defensa de los derechos humanos y el juzgamiento, con la ley en la mano, del terrorismo de Estado.

Nos enseñó el valor que debemos dar a los partidos políticos como actores insustituibles en el sistema representativo y nos enseñó a hacerlo no solo militando incansablemente en su propio partido que es el nuestro, la Unión Cívica Radical, sino también respetando a los demás partidos y buscando siempre en el diálogo una vía de búsqueda de coincidencias y de acuerdos, más allá de las lógicas y necesarias diferencias ideológicas y políticas que deben existir de partidos políticos que expresan visiones diferentes de la sociedad, haciendo de esta manera del pluralismo una condición indispensable de la democracia.

Nos enseñó también Alfonsín que la democracia no se agota, más allá de lo que decía recientemente, en las formalidades del sistema institucional sino que la democracia política, si es que quiere ser profunda, genuina y verdadera, debe transformarse en una democracia social, donde efectivamente podamos decir sin temor a equivocarnos que con la democracia se come, con la democracia se cura, con la democracia se educa.

Alfonsín nos brindó, entre otras tantas cosas, un ejemplo de militancia y de consecuencias con sus ideales. Alfonsín militó siempre, desde muy joven, hasta que la vida le dio fuerzas, militó en las buenas y en las malas, en la clandestinidad y en períodos de vigencia del Estado de derecho, en la oposición y en el poder. Militó siempre, recorrió incansablemente el país, sabiendo que era su obligación estar allí donde había un grupo de ciudadanos o de correligionarios que necesitaban su palabra. Y nos dio también un ejemplo de consecuencia con sus ideales y su coherencia política, porque defendió siempre sus ideas más allá de para dónde soplara el viento, sabiendo que a veces hay que tener constancia y perseverancia para remar contra la corriente.

Nos enseñó, o nos recordó, como ya nos había enseñado Lebensohn, que es una condición imprescindible de la política tener conducta para que nos crean y doctrina para que nos entiendan.

*03 ju–gra

En especial a los radicales, pero también al conjunto de los argentinos, creo que nos dio un ejemplo de vida, de militancia y de entrega al servicio de los ideales en pos de una Argentina más justa, más solidaria y más democrática, por la que siempre luchó. Y pienso que el mejor homenaje que le podemos rendir a Raúl Alfonsín es renovar nuestro compromiso militante con estos ideales.

–A Luis Pando

SR. MISER – Pido la palabra.

A menudo muchos de nosotros –me incluyo– aprovechamos el turno de los homenajes para ir preparando los discursos sobre los temas que se tratarán luego en la sesión, y tal vez no escuchamos con atención a los oradores. Hoy quiero recordar a alguien que fue un gran respetuoso de sus colegas, quiero recordar al diputado Luis Pando, quien el 28 de marzo de 2008, tras una penosa enfermedad, yo digo “se nos adelantó” en el camino que todos andamos y llegó antes al destino que inexorablemente todos alcanzaremos.

Luis Pando fue un militante respetuoso y responsable, a tal extremo para no dejar con un diputado menos, a este minúsculo bloque, asistía a las sesiones a pesar de que casi no podía ni caminar.

Los discursos que se dicen celebrando la vida y obra de personalidades como el doctor Alfonsín tal vez opaquen un poco los discursos que se dicen para recordación a militantes políticos como Luis Pando. Pero yo quiero recordar al hombre, a ese hombre que en su lecho de dolor se preocupaba, se lamentaba y se sentía responsable porque sentía que estaba abandonando a muchos militantes en el sueño de hacer política de un modo distinto, en el sueño de fortalecer la democracia con respeto, porque de todos nosotros depende que esta democracia renga, como decía el doctor Alfonsín, camine y crezca día tras día crezca.

–Día Mundial de la Salud

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Adhiero a los homenajes al doctor Alfonsín y a Luis Pando; y además quiero recordar que hoy es el Día Mundial de la Salud: el 7 de abril de 1948 entró en vigor la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, a la que adhirieron 61 países. Este documento, señor Presidente, dio nacimiento a la Organización Mundial de la Salud, entidad que brega en pos de la salud en todos los rincones del planeta.

Quiero hacer una reflexión sobre el concepto de salud. La salud no es sólo curar la enfermedad, o estar sano, sino que este concepto está relacionado con lo social, con lo afectivo, con lo educativo, con vivir en un ambiente sano, con no padecer la violencia, con no adoptar adicciones, con poder relacionarnos con los demás; es decir que el concepto de salud es integral: sanitario, ambiental, social, educativo, etcétera.

En la Provincia de Entre Ríos se va a poner en vigencia un ministerio nuevo que tendrá a su cargo las cuestiones de salud, y en la Comisión de Salud Pública de esta Cámara estamos discutiendo un marco integral de referencia que dotar de un proyecto de salud para la provincia de Entre Ríos. Ojalá, señor Presidente, desde esta Cámara podamos trabajar para dar un marco legal a este amplio concepto de salud.

*04S

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero al sentido homenaje que el bloque de la Unión Cívica Radical rindiera al ex Presidente Raúl Alfonsín y también a quien ocupó una banca en esta Legislatura y también fuera concejal de la ciudad de Paraná, el militante de la Unión Cívica Radical Luis Pando.

Además, en el marco del Día Mundial de la Salud, quiero reiterar mi agradecimiento a la Legislatura

de la Provincia de Entre Ríos por haber aportado con su voto positivo y unánime a proteger los ámbitos cerrados de la contaminación del tabaco. En este sentido, aprovecho para solicitarle al Poder Ejecutivo provincial que instrumente todas las herramientas jurídicas correspondientes para el cumplimiento efectivo de esta ley en todos los ámbitos y organizaciones que hacen a la provincia de Entre Ríos. Teniendo en cuenta que en la República Argentina 40.000 “Sandros” –lo digo en forma muy respetuosa– padecen su enfermedad y mueren anualmente a consecuencia del consumo de tabaco en forma directa e indirecta, solicito al Poder Ejecutivo de la Provincia la puesta en vigencia de la totalidad de este proyecto en los distintos ámbitos provinciales.

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero a los homenajes aquí rendidos. Y pensando en lo que decía la señora diputada D'Angelo recién, el tema de la salud no es solamente estar enfermo y curar la enfermedad, sino que, como hoy, al conmemorarse el Día Mundial de la Salud, el tema en que se hace hincapié en este día es “Urbanización y salud”, “Mil ciudades, mil vidas”.

Como trabajadores de la salud vemos los problemas que existen y quisiéramos, desde el lugar donde estamos, poder acompañar y aportar nuestro pequeño grano de arena en el tema de la salud.

Cuando escuchaba recién el tema de curar en la enfermedad, lo que nosotros deberíamos hacer es prevenir en el tema de salud, y la salud comprende muchas cosas.

Por eso, humildemente, desde el lugar que ocupo, quiero felicitar y reconocer a todos los trabajadores de la Salud, aquellos que aún no teniendo buenas condiciones para trabajar, ponen su corazón y su vida para atender a la gente que más lo necesita.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente, como diputada y como médica no puedo dejar de adherir y hacer referencia al día 7 de abril en que se conmemora el Día Mundial de la Salud. Y el tema de la campaña –como lo decía la diputada Alderete– es “Urbanización y salud”, “Mil ciudades, mil vidas”.

Pero en estas campañas, como las definen 61 países que conforman la Organización Mundial de la Salud, no nos olvidemos de aquella campaña que era “Salud para todos en el año 2000”. Yo estoy cansada de escuchar que distintos eventos a nivel mundial en todo el planeta acompañen grandes lemas que después, lamentablemente, no pueden llevarse adelante, y esto de “Salud para todos en el año 2000” es más muertes.

Cuando hablamos de urbanización les pido a quienes trabajan en planificación que incluyan a Salud, que está hablando de que no sólo los indicadores de mortalidad, morbilidad, es decir, indicadores sanitarios, determinan la salud de una población,

*05Pasi.Cla.

sino que es más amplio, estamos hablando de indicadores de indigencia, de distribución de ingreso, de vivienda, de agua potable, de accesibilidad a los servicios de salud. Con mucho orgullo digo que esto se ha debatido en esta Cámara de Diputados en estos tres años que llevamos trabajando con mucha fuerza y consenso pensándolo de esta forma.

Para dar un ejemplo, a nivel mundial existen 2.600 millones de personas que no tienen agua potable, este es un número que no dice nada pero sí dice mucho cuando hablamos de que significan 1.500.000 muertes de chicos menores de cinco años en el mundo por carecer de agua potable.

Entonces, creo que debemos retroceder al año 1949 –y solicito autorización para dar lectura– cuando un gran sanitarista como Ramón Carrillo ya decía que: “La tarea de los higienistas no rendirá sus frutos si previamente no se consolidan las leyes obreras destinadas a dignificar las tareas en las fábricas...”, cuando hoy estamos hablando de que se cierran fábricas y de que hay más desocupación; “... a mejorar los salarios...”, tema debatido precisamente en esta Provincia; “... a ampliar los beneficios de las jubilaciones y pensiones que amparen a la familia...”, tema debatido en este recinto en relación a las amas de casa; “... si no se protege y subsidia a la maternidad, se planifica una vivienda higiénica al alcance de todos y se organiza la economía nacional con sentido biológico...”, no queremos pocos ricos a costa de muchos pobres; “... en una palabra, hasta que el nivel de vida del pueblo le permita llegar sin esfuerzo a las fuentes de la cultura y de la higiene, es decir a los auténticos sostenes de la salud física, espiritual y social.”

Esto se decía en 1949. Es para que nos replanteemos los tres poderes y la sociedad toda qué hemos hecho desde entonces a la fecha, porque siguen muriendo aún gran cantidad de chicos y seguimos debatiendo indicadores que tienen que ver con la salud.

Así que para nosotros es un compromiso seguir legislando como lo estamos haciendo, pero mayor compromiso tiene el Poder Ejecutivo en realmente llevar adelante las políticas públicas necesarias para revertir la situación de aquellas personas que podrían vivir y que lamentablemente mueren por no contar con los medios necesarios. Por todo esto, vayan mis felicitaciones a todos los trabajadores de la salud y a los que aunque no trabajan en el tema de la salud acompañan y les preocupa este tema.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, así quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que establece un régimen de concursos para los empleados de la Administración Pública Provincial (Expte. Nro. 17.822).

*06Pas–Cep

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, por la trascendencia que tiene este proyecto, mociono que se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión. Además, solicito que este proyecto se gire únicamente a la Comisión de Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Allende juntamente con el cambio del giro a comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, este proyecto se gira a la Comisión de Legislación General, con el tratamiento preferencial acordado.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que declara inembargables los beneficios de jubilación y pensión otorgados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de

Entre Ríos, hasta el monto de 1.500 pesos (Expte. Nro. 17.833).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que deroga el Artículo 94º de la Ley Nro. 2.988 y adhiere a la fecha de las elecciones previstas en el Artículo 20º de la Ley Nacional Nro. 26.571 (Expte. Nro. 17.854).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General, en el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 8.369 y sus modificatorias, reglamentaria de los procedimientos constitucionales (Expte. Nro. 17.526).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, en el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 9.891, de Discapacidad (Expte. Nro. 17.712).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir mediante compra directa un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná, propiedad del Estado nacional – Ejército Argentino, con destino a la construcción de un hospital (Expte. Nro. 17.791).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.809, 17.810, 17.811, 17.819, 17.823, 17.832, 17.835, 17.836, 17.842, 17.843, 17.846, 17.847, 17.848, 17.849, 17.857 y el dictamen de comisión en el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.766.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos y este dictamen de comisión se traten sobre tablas en bloque y se voten también de ese modo.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, acordando con lo que dice el diputado Allende, el proyecto de resolución del expediente 17.800, referido a la inaplicabilidad y la inconstitucionalidad del sistema de lemas, voy a reafirmar lo que dije en la sesión anterior.

*07 ju–gra

Este sistema electoral, al arbitrio de la Constitución del 2008, en esta provincia se tornaría absolutamente inconstitucional, y con la presentación de este proyecto de resolución queremos dar un corte definitivo a la intención que se ha expresado por los medios de comunicación de establecer por ley este sistema electoral. El sistema electoral de lemas vulneraría absolutamente el Artículo 89 de la Constitución de la Provincia, que establece que el Gobernador y el Vicegobernador se eligen a simple pluralidad de sufragios, y precisamente este sistema, alteraría ese principio constitucional; por tanto planteamos su inaplicabilidad y por ende su inconstitucionalidad.

Al momento de ser puesto a consideración junto con los otros proyectos de resolución, quiero reafirmar la convicción expresada en este proyecto de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado, en el momento de la consideración en bloque de los proyectos de resolución usted podrá referirse a este proyecto y mocionar lo que desee.

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende en el sentido de tratar sobre tablas y votar en bloque los proyectos de resolución que él ha indicado. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General, en el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 8.369 y sus modificatorias, reglamentarias de los procedimientos constitucionales (Expte. Nro. 17.526).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto está motivado por las nuevas normas que se le han introducido a la Constitución. Se trata de la adecuación a la nueva Constitución de los procedimientos constitucionales vigentes en la provincia, que están regulados por la Ley Nro. 8.369 y sus modificatorias, y por supuestos los nuevos artículos constitucionales consagrados por la Convención Constituyente del 2008.

Mediante este proyecto se incorporan a la ley marco de procedimientos constitucionales la acción de amparo por mora, la demanda de inconstitucionalidad sustentada en el solo interés de la legalidad, la acción de inconstitucionalidad por omisión, el amparo colectivo, el conflicto de poderes –instituto ya vigente en el Código Procesal Civil y Comercial, pero que se había omitido integrarlo a la Ley de Procedimientos Constitucionales–. Nuestra provincia, señor Presidente, ha sido pionera a la hora de consagrar herramientas y procedimientos que garanticen ciertamente los derechos constitucionales. Los Artículos 25, 26 y 27 de la Constitución de 1933 ya por entonces consagraban las acciones de amparo, de ejecución y de prohibición. Ahora con esta modificación a la Ley Nro. 8.369 estamos reglamentando los nuevos institutos, agrupando en una suerte de código casi todos los procedimientos constitucionales.

En este sentido podemos decir que la reglamentación de la acción de amparo por mora consiste en el procedimiento a seguir por todo administrado que tuviese una demora injustificada en su expediente administrativo. Se fijan las reglas para acudir a la Justicia por medio de una acción de amparo para que la autoridad remisa se pronuncie en plazos razonables, y si no lo hiciere, permitirá tener por denegada tácitamente la pretensión y agotada la vía administrativa, quedando expedita la vía judicial.

La acción de inconstitucionalidad articulada por el solo interés de la legalidad es una acción que permite a cualquier ciudadano acudir a la Justicia en procura de obtener una sentencia que declare la inconstitucionalidad de una norma general cuando fuese contraria a la Constitución de la Provincia, sin tener que acreditar legitimación activa alguna.

*08S

La acción de inconstitucionalidad por omisión contempla dos supuestos: uno, respecto de aquellos ciudadanos a quienes la Constitución, una ley u ordenanza dictada en su consecuencia le hubiese otorgado un derecho y su concreción dependiere de la reglamentación; y el otro, relacionado con las personas afectadas por la omisión en cumplir con un deber impuesto por la Carta Magna para regular en funcionamiento del Estado.

En lo que respecta a la acción de inconstitucionalidad ya prevista en la Ley Nro. 8.369, incorpora la posibilidad de que se deduzcan medidas cautelares, que se acumule una pretensión de condena y en casos donde existan tres sentencias firmes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, que declare la inconstitucionalidad de una norma general el mecanismo derogatorio. También se establecen las reglas

procesales en materia de acción de amparo colectivo. Se traslada el conflicto de poderes del Código Procesal Civil y Comercial a la Ley Nro. 8.369.

Señor Presidente, así estamos integrando todos los procedimientos constitucionales a los que el justiciable pudiera acudir, excepto la acción de habeas data, por cuanto ya hemos aprobado en esta Cámara un proyecto reglamentando ese instituto.

Muchas han sido las reuniones en el seno de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General analizando este proyecto, y siempre ha primado el ánimo de lograr el mejor texto posible con el aporte de las visiones de todos los legisladores que las integran y de sus asesores.

Debo hacer mención y un agradecimiento especial a todos ellos, a todos los colaboradores y también al doctor Miguel Augusto Carlín, quien fuera el mentor de la Ley Nro. 8.369 en su momento en su carácter de convencional constituyente, su aporte ha sido muy valioso para que en nuestra provincia estemos a la vanguardia en materia de procedimientos constitucionales, y nos haya ilustrado en el seno de las comisiones sobre aspectos muy importantes de este proyecto.

Considero además, señor Presidente, que la aprobación de este proyecto de ley de procedimientos constitucionales será un salto cualitativo en la materia porque, en definitiva, estamos reglamentando institutos que tienen rango constitucional a partir de la reforma de la Constitución y que además permitirán a los ciudadanos entrerrianos el ejercicio pleno de sus derechos. En definitiva, estamos confiriendo y otorgando a los ciudadanos entrerrianos más derechos en un marco importante de protección a lo que significa la nueva Constitución reformada en el año 2008, por lo tanto solicito el acompañamiento de todos los legisladores.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, como ha expresado el diputado preopinante, Presidente de la Comisión de Legislación General, nos encontramos nuevamente debatiendo y seguramente dando media sanción a una nueva ley que reglamenta un instituto de la reformada Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

No quiero dejar de considerar que esta Cámara ha sido consecuente con el mandato constitucional que nos brindaron los constituyentes al momento de reformar la Constitución y ha sancionado varios proyectos de ley reglamentarios de los institutos allí creados, con coincidencias, con consensos o sin ellos en algunas oportunidades, pero no hemos evadido el debate y el mandato constitucional impuesto.

*09Pasi.Cla.

Bien dijo el Presidente de la comisión que aquí se reglamenta o se actualiza a la nueva Constitución provincial la Ley de Procedimientos Constitucionales, que ya existía en la Provincia pero que a raíz de la reforma de la Constitución es necesario legislar sobre algunos institutos nuevos que han sido creados y que no tenían raigambre constitucional. En algunos casos, como en el amparo por mora, existía amplia jurisprudencia que había acogido la procedencia de este tipo de acciones, pero lo cierto es que en nuestra Constitución no estaba incluido; lo que se hace, entonces, es legislar respecto del procedimiento que debe seguirse en los casos de amparo por mora porque no existía legislación que estableciera el procedimiento, pese a que los jueces de la Provincia venían aplicando la Ley de Procedimientos Constitucionales vigente hasta el momento.

También se regula la acción de inconstitucionalidad por omisión y se hace una diferenciación respecto de cuando la omisión es sobre un derecho consagrado en la propia Constitución, en una ley o en una ordenanza dictada como consecuencia de la propia Constitución, o cuando la declaración de

inconstitucionalidad por omisión es respecto del funcionamiento del Estado, es decir, cuando un organismo del Estado es remiso a cumplir con su función.

Además se incorpora el procedimiento a seguir en los amparos por derechos difusos, sobre los conflictos de poderes y también reglamenta un instituto del que la Provincia de Entre Ríos va a ser pionera, que tiene que ver con la declaración de inconstitucionalidad que está prevista en el Artículo 9º de la norma y que sucede fundamentalmente cuando el Superior Tribunal de Justicia mediante sentencia firme declara la inconstitucionalidad de una norma provincial, municipal o comunal y establece que en ese caso el Superior Tribunal deberá hacer conocer ese fallo al Poder Ejecutivo, a las Cámaras legislativas o a las municipalidades o comunas, y si en el transcurso de un año de esa comunicación se repitieran por lo menos dos fallos con autoridad de cosa juzgada en el mismo sentido que el anterior y los poderes que habían otorgado la norma no la habían derogado o habían subsanado el vicio, la norma se va a considerar derogada mandando a publicarse tal derogación.

En definitiva, señor Presidente, para este proyecto que ha sufrido varias modificaciones producto del trabajo que hemos desarrollado en comisión y convencidos que se ha logrado una buena norma, el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar su sanción en general y en particular.

*10Pas–Cep

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, no voy a redundar en lo que han expresado los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, sino que quiero manifestar la importancia de este proyecto en particular, que no es ni más ni menos importante que los que ya se han sancionado con respecto a la reforma de la Constitución, pero tiene una particular importancia cuando nos referimos a procedimientos constitucionales como un concepto de defensa de garantías constitucionales de carácter personal y colectivo.

Quiero destacar también la importancia de que esta Cámara, en distintos procesos, ha podido abocarse con celeridad y responsabilidad a tratar cuestiones de índole coyuntural sin dejar de lado la obligación de ir reglamentando la Constitución que es tema de fondo y de cara al futuro.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Desde la Presidencia quiero expresar mi inmensa satisfacción por la aprobación unánime de este proyecto de ley que reglamenta nuevos procedimientos constitucionales incorporados a la Constitución de la Provincia por la reforma del 2008, lo cual demuestra la madurez política de esta Cámara, que me enorgullece presidir.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, en el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 9.891, de Discapacidad (Expte. Nro. 17.712).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: la Legislatura entrerriana sancionó definitivamente la Ley de Discapacidad el 23 de diciembre de 2008 y fue publicada el 20 de febrero de 2009. En ese texto se daba la indicación al Poder Ejecutivo de que había seis meses de plazo para reglamentarla y que esa reglamentación iba a disponer en un período de seis años el proceso de implementación plena de la ley.

A la fecha ha transcurrido un año y no existe aún la reglamentación ni tampoco hay previsiones de la progresividad en su implementación, lo que lleva, por un lado, a que haya cierta incertidumbre en algunas materias por parte de la obra social de la Provincia y ciertas incertidumbres por parte de prestadores y de operadores de la salud, incluso dentro del mismo –ahora– Ministerio de Salud, pero fundamentalmente en las personas con discapacidad que no tienen alguna cobertura nacional.

Lo que hicimos fue trabajar mucho con la comisión de Discapacidad del IOSPER y también se trabajó con el Colegio de Abogados de la Provincia de Entre Ríos que hizo un análisis bastante profundo de la redacción del texto, y en base a esto proponemos cuatro modificaciones a la ley vigente a fin de afinar algunas incongruencias y corregir dos artículos que habían sido observados en su momento por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia.

*11 ju–gra

El último párrafo del Artículo 10º de la Ley Nro. 9.891 expresa: “El Ministerio de Salud y Acción Social establecerá los aranceles de los distintos servicios de rehabilitación...”. Esto se dispuso para arancelar las prestaciones en la provincia; pero la falta de reglamentación llevó a que las prestaciones no tuvieran arancel. Entonces con esta modificación lo que estamos logrando es disponer que la Secretaría de Salud de la Provincia podrá convenir aranceles, para que quede alguna referencia al arancelamiento, como lo establece la legislación nacional.

El Artículo 9º originario daba lugar a una cuestión de interpretación. Como en relación con las prestaciones se hacía referencia a las facultades y obligaciones del Directorio del IOSPER, se interpretaba que las prestaciones a los afiliados al IOSPER siempre estaban sujetas a una discrecionalidad, cuando en realidad la obligación de prestación era plena respecto de la prestación de los servicios a los afiliados obligatorios y el Directorio estaba facultado a tener ciertas reservas respecto de los convenios de prestaciones a afiliados no obligatorios. Nosotros suprimimos esta distinción para que el diferente tratamiento no sea interpretado como una discriminación, y establecemos que el IOSPER tendrá a cargo la cobertura de las prestaciones, sin hacer referencia a las facultades del Directorio, que están fijadas en la ley de creación de la obra social.

Las otras dos modificaciones están referidas a las sanciones que se establecían sobre todo a los prestadores del Estado. Consideramos excesiva la sanción que la ley preveía originalmente a todo prestador del Estado, que tenía un tiempo para que se adecuara a las disposiciones de la ley, cuando en realidad lo que regula esta ley es la situación de los empleados en la Provincia que estén en situación de discapacidad o que dependan del IOSPER o sin obra social; y nosotros imponíamos la obligación a los prestadores del Estado, cuando se trata de entidades privadas cuyas actividades están normadas en la

legislación nacional. Entonces, en lugar de promover sanciones negativas a los prestadores del Estado cuyas plantillas de personal no cubran el 4 por ciento con trabajadores con discapacidad, nosotros ponemos una sanción positiva para aquel prestador que demuestre que cumple voluntariamente con lo que la legislación establece para el Estado. Entonces modificamos el último párrafo del Artículo 20º disponiendo lo siguiente: “Aquellas personas físicas o jurídicas que sean o deseen ser proveedores del Estado provincial y acrediten que de manera voluntaria cumplen con el cuatro por ciento (4%) tendrán preferencia en igualdad de condiciones en los procesos licitatorios conforme establezca la reglamentación”.

Con respecto a las empresas de transporte, caía la concesión de manera rápida con el incumplimiento y no había progresividad en la sanción, algo que establecemos con la incorporación del Artículo 41º bis, que dice: “Aquellas empresas de transporte que no cumplimenten lo normado en la presente ley serán pasibles de sanciones progresivas conforme establezca la reglamentación, pudiendo llegarse a la revocación de la concesión o del permiso”. O sea, ante el incumplimiento la concesión no caduca inmediatamente, sino que se establecen sanciones progresivas, vista la necesidad de que algunas empresas de transporte deban hacer algunas adecuaciones.

Proponemos estas cuatro modificaciones en función de dar cierta previsión ante la ausencia de reglamentación sobre los derechos de las personas con discapacidad, su implementación y las prestaciones obligatorias.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Además de adherir absolutamente al espíritu del trabajo del diputado Kerz –y esto lo demostramos con el rápido tratamiento y el dictamen que hemos emitido en la Comisión de Salud Pública–, quiero decir que me gustaría que el Poder Ejecutivo se hiciera eco del mismo espíritu de trabajo, para que la problemática vinculada a la discapacidad vuelva a ser tratada en el interior de la provincia con la dedicación y la jerarquía que tuvo el Instituto Provincial de Discapacidad en nuestra gestión anterior, para que en forma mancomunada se trabaje con las otras áreas del Poder Ejecutivo, como el futuro Ministerio de Salud y el Consejo General de Educación.

*12S

Necesitamos que estas tres áreas jerarquicen este problema, que trabajen conjuntamente, más allá de estas leyes, tanto nacionales como provinciales, que son realmente muy buenas leyes y esperemos que no terminen siendo letra muerta. Adherimos desde la Comisión de Salud Pública y personalmente brego por la recuperación de la jerarquía del Instituto Provincial de Discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir mediante compra directa un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná, propiedad del

Estado nacional – Ejército Argentino, con destino a la construcción de un hospital (Expte. Nro. 17.791).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: este proyecto que ha sido tratado en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, como bien decía el señor Secretario, se corresponde con lo que también, cuando se aprobó el Presupuesto provincial con toda la responsabilidad institucional que nos ha caracterizado, se acompañó la autorización del endeudamiento al Gobierno provincial para la construcción del nuevo hospital para la ciudad de Paraná, necesitando un terreno para su emplazamiento. El Poder Ejecutivo envió un proyecto que ingresó a esta Cámara en la sesión anterior y hoy con suma celeridad y responsabilidad lo estamos tratando con los estudios previos que hemos hecho en estos días.

Este proyecto se fundamenta en la Ley Nro. 25.393 que es la que dispone sobre los bienes del dominio privado del Estado nacional dentro del área de las Fuerzas Armadas y que en su Artículo 3º establece que cuando estos inmuebles de su dominio privado resulten innecesarios o prescindibles para el servicio, pueda sugerirse que sean objeto de venta, permuta, locación, concesión de uso u otra forma aplicable de contratación.

Sobre el emplazamiento del futuro hospital de la ciudad de Paraná se pidieron informes técnicos a los organismos intervinientes del Gobierno provincial, al Secretario de Planeamiento, arquitecto Federik, y tuvimos una reunión en la que nos dio los distintos elementos que fueron evaluados frente a la preocupación de los diputados en el trabajo responsable que hemos llevado adelante para que el emplazamiento de esta importante obra sea en el mejor lugar, pensando sobre todo a futuro.

Se evaluaron condiciones de inmediatez en su disposición sobre terrenos que pertenecen al Gobierno nacional, provincial o municipal; se evaluaron vías de acceso, dentro de lo que también son actas acuerdos que se vienen realizando con la Municipalidad de Paraná en un equipo de trabajo que pretende ir incluyendo todos los inmuebles del Ejército Argentino dentro de una planificación urbana ambiental de la ciudad de Paraná.

Con estos elementos, más allá de las opiniones que se puedan tener en particular por parte de los diputados, que nos han sido expuestos, confiamos en el análisis y la evaluación de los técnicos y especialistas en la cuestión y aceptamos el emplazamiento que en definitiva definen estos organismos.

Planteábamos la posibilidad o el anhelo de que fuera donado este terreno por parte del organismo nacional o provincial, posibilidad que da la ley –esto lo tenemos muy en claro– pero que son decisiones políticas que existen al respecto en determinadas modalidades que se vienen aplicando en otras situaciones similares

*13Pasi.Cla.

en las que los terrenos del Ejército son ofrecidos en venta, siempre con el destino de estos recursos que se obtienen de las ventas dentro de la fuerza.

Para la determinación del precio, porque estaríamos autorizando a una adquisición en forma directa, intervienen los organismos técnicos tanto nacionales como provinciales, y el precio que se ha establecido es de 1.800.000 pesos, por supuesto a valores de mercado comparativamente lo consideramos realmente bajo

y sobre todo por el valor de utilidad que tenemos que considerar con la obra pública con que va a contar la ciudad de Paraná y toda la Provincia, que es este importante hospital.

También autorizamos la adquisición de este inmueble en forma directa, como decía antes, de 52.972,64 metros cuadrados, es decir, cinco hectáreas y fracción. De acuerdo a los informes técnicos el hospital necesita una dimensión mínima de terreno para su emplazamiento de aproximadamente 26.000 metros cuadrados; el remanente de este bien ya desafectado a las Fuerzas Armadas y que vamos a adquirir, de acuerdo a las actas acuerdos y a las autorizaciones legislativas que si se necesitan en su momento se tendrán que hacer, queda sujeto para viviendas del IAPV o FONAVI, siempre pensando en función del Estado, o también existe la posibilidad de que las Fuerzas Armadas sigan destinando estos terrenos para su personal.

El cargo de la adquisición de este inmueble, que se establece en el Artículo 2º del proyecto del Poder Ejecutivo, es ser destinado a la construcción del nuevo hospital de Paraná, y en el Artículo 3º se faculta para que se realicen todas las adecuaciones presupuestarias para poder disponer de los 1.800.000 pesos que se necesitan para la adquisición.

Así que, señor Presidente, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas junto con la de Legislación General han trabajado en este estudio que se ha hecho con la celeridad que se ha requerido, mostrando una vez más que, pese a algún comentario desafortunado o a alguna mala interpretación que se puede haber hecho, estamos siempre trabajando para dar inmediato tratamiento a todos los proyectos del Poder Ejecutivo; y cuando está de por medio el interés público de todos los entrerrianos respondemos como corresponde, haciendo oídos sordos a cualquier sutil provocación que podamos haber sufrido por cuestiones a veces hasta políticas. Todo lo que se quiere hacer constructivamente por nuestra provincia esta Cámara de Diputados lo va a seguir acompañando, como ya lo ha hecho, y esa es la responsabilidad institucional que tenemos con su presidencia, diputado Busti.

Por lo tanto, de parte de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, estos son los argumentos que resumidamente podemos esgrimir para pedir la aprobación de este proyecto del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – La Presidencia aclara que este proyecto ingresó a la Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados el 11 de marzo, el 17 de marzo tomó estado parlamentario y hoy, 17 de abril, lo estamos considerando.

SR. MAIER – Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas participé de las reuniones que la misma llevó a cabo, tal como informara el diputado Bolzán, y, además de adelantar mi voto positivo, voy a manifestar las observaciones que hice tanto en las reuniones de la comisión como en las que se realizaron con funcionarios del Gobierno provincial.

*14Pas–Cep

Lamentablemente es difícil dividir esta exposición porque estamos hablando del último eslabón de lo que debería haber sido una discusión política e integral de lo que tiene que ver con la política de Estado en materia de salud, en el marco de la necesidad del desarrollo urbano y de la planificación urbana de las ciudades.

Digo esto, señor Presidente, porque en algún momento estuvo en discusión el valor de la tierra y si

era oportuno, ya que se trata de un predio del Ejército, que fuera una donación o una compra. No quiero desmerecer esa discusión pero creo que es menor porque en el marco del avalúo de tierras de la zona donde está este predio ocioso del Ejército, el costo que votamos para que se compre es de 1.800.000, sin duda, inferior al valor de la tierra.

Existe la necesidad de urbanizar ese sector, es imperioso, pero estamos comprando este predio para la construcción de un hospital regional, para lo cual votamos el Presupuesto, ya que estamos convencidos de la necesidad de que la capital de la provincia esté dotada con un nuevo hospital de características regionales.

Dije anteriormente que estamos arribando al último eslabón de la discusión de si compramos el terreno o no, pero lo que a lo mejor deberíamos haber discutido es la necesidad de este hospital regional en el marco de una política regional, porque si es en el marco de una política regional y provincial, sin duda que este emplazamiento es sumamente dificultoso para integrarlo en un contexto con otros centros sanitarios de la provincia. Este predio, señor Presidente, está en la zona suroeste de la ciudad de Paraná, donde no hay ningún tipo de vías directas para los distintos accesos de la provincia.

Se nos planteó que este predio fue valorado en una consideración de otros seis terrenos de la ciudad de Paraná, pero le dije al Secretario de Infraestructura que se faltó a la verdad en la consideración de algunos predios porque se hablaba de que podía haber sido en el hipódromo, siendo que ya estaba vendido para otro fin o que podía ser en la zona del ferrocarril, pero ese terreno no tiene las dimensiones necesarias para la construcción de los 14.000 metros cuadrados que dispone el diseño de este hospital.

También planteé que, en la posibilidad de radicarse en este lugar, debería dotarse a ese sector de obras de infraestructura con las que hoy la ciudad de Paraná no cuenta, porque fui concejal de la ciudad de Paraná y conozco las imposibilidades financieras que tiene el Municipio, producto de las administraciones políticas que ha tenido, para llevar adelante obras de infraestructura que hagan accesible a este centro de salud, como por ejemplo la trama vial.

Por ese lugar transitan camiones de gran porte, entre ellos aquellos que transportan líquidos inflamables, combustibles y químicos, que precisamente por llevar una carga peligrosa no pueden ingresar al túnel subfluvial;

*15 ju-gra

y si se construye un arteria vial de doble mano, como se plantea en el proyecto, habrá que expropiar terrenos al Ejército para poder realizar la ampliación, porque el espacio vial disponible hoy no permitiría este ensanche. Pero este proyecto no dispone ni comprar ni expropiar la otra parte del predio del Ejército para dotar de un trazado vial para que la llegada al futuro hospital sea más accesible.

También se habla de que este predio va a estar articulado con los Hospitales San Martín y San Roque. Quienes vivimos en la ciudad de Paraná sabemos que no es viable una armónica comunicación con estos otros hospitales, porque la ciudad de Paraná carece de una trama vial que permita una interrelación dinámica con estos centros asistenciales acorde para atender una urgencia. Me preocupa la urgencia en construir un nuevo hospital, porque Paraná tiene ejemplos de obras necesarias que en el tiempo se fueron transformando en obstáculos, tanto para los vecinos de la ciudad como para quienes la visitan. Como caso emblemático voy a citar la terminal de ómnibus. En 1945 el gobierno peronista determinó, en el marco de la planificación de las ciudades, construir la terminal de ómnibus frente a las llamadas cinco esquinas; en ese lugar estaba emplazada –menciono esto porque es ilustrativo– la Sociedad Rural; esta entidad se trasladó a la intersección de Avenida Almafuerie y Caputto –donde hoy está– y sobre el predio que dejó se construyó

la terminal de ómnibus. Repito: esto se hizo en 1945. 50 años después, en 1995, se inauguró el edificio de la nueva terminal de ómnibus, porque en verdad la ciudad necesitaba un edificio más amplio para su terminal de ómnibus; pero el nuevo edificio se emplazó a cien metros de distancia del anterior, y hoy nos encontramos con que un ómnibus tarda 30 minutos en desplazarse desde la ciudad de Crespo al acceso de la ciudad y desde aquí hasta la terminal de ómnibus demora 45 minutos... Este ejemplo enseña que debemos discutir con más seriedad el desarrollo de nuestras ciudades, respetando su crecimiento armónico y, en este caso, también teniendo en cuenta la accesibilidad a este centro de salud regional por parte de nuestros hermanos entrerrianos que van a requerir los servicios en el futuro hospital.

Vamos a acompañar este proyecto, señor Presidente; pero nuestra motivación para apoyar las propuestas que nos envía el Poder Ejecutivo también nos mueve a demandar que se den las discusiones pertinentes para que nuestro apoyo no sea una simple adhesión a políticas caprichosas que en el futuro generen situaciones que vayan en desmedro de la calidad de vida de los entrerrianos.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que ha sido no solamente oportuno sino también conveniente que usted haya aclarado cuándo este proyecto tomó estado parlamentario en esta Cámara de Diputados, porque el 2 de marzo el Secretario de Planeamiento de la Provincia dijo que este proyecto había sido presentado en esta Cámara y que no había sido tratado. Quiero aclarar esto porque va en contra de los principios y de la metodología que hemos venido siguiendo en esta Cámara, sobre todo a la hora de dar tratamiento a temas tan importantes como la construcción de un hospital.

Me voy a permitir disentir con el diputado preopinante cuando habló de la imposibilidad de lograr una mejor accesibilidad al futuro nuevo hospital, porque creo que se puede adecuar la trama vial para mejorar la accesibilidad, sea por la Ruta 11, sea por la Ruta 18, sea por la Ruta 127, incluso el propio Hospital San Martín se podría vincular al nuevo hospital a través de la calle Enrique Carbó y de la Avenida Francisco Ramírez, que es una arteria importante de la ciudad de Paraná –por supuesto, modificando Alvarado–. Obviamente el proyecto que estamos tratando no contempla las expropiaciones para esta obra.

*16S

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero, señor diputado Cáceres.

SR. BESCOS – Debo decir, señor Presidente, con absoluta responsabilidad que en el expediente, lo que falta, es fundamentalmente un cronograma de inversiones para llegar a hacer, desde el punto de vista de la infraestructura, todo lo que sea necesario para que funcione dicho hospital; ya sea en lo que significa la provisión de energía, la trama vial, la provisión de agua y todo lo que de alguna manera representan las obras accesorias que son muy importantes y van a tener un costo importantísimo. Pero esta comisión tripartita integrada por la Municipalidad de Paraná, el Gobierno provincial y el Gobierno nacional, no ha expresado claramente cómo va a ser este reordenamiento urbano ambiental que requiere una obra o esta obra de tamaño envergadura.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a acompañar este proyecto, no sin antes aclarar que la responsabilidad de esta Legislatura termina con la adquisición de este predio para la construcción de este hospital. La responsabilidad de materializar la obra, por supuesto, es del Gobierno nacional y provincial y el gobierno municipal tendrá que garantizar este reordenamiento urbano ambiental a que se ha comprometido y que vuelvo a repetir, señor Presidente, no obra en el expediente que estamos tratando.

Por lo tanto, adelanto que voy a remitir una nota al señor intendente de la ciudad de Paraná para

clarificar esto y al Secretario de Planeamiento para ver de qué manera se va a garantizar este reordenamiento urbano ambiental. Sin más que decir, señor Presidente, vuelvo a repetir, nuestra responsabilidad termina con la adquisición de este terreno y voy a acompañar afirmativamente este proyecto.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido que los diputados preopinantes, siento la obligación de votar este proyecto más que por convencimiento, porque se hayan hecho las cosas bien, porque tengo un marco de racionalidad, de eficacia, de tranquilidad; es por la necesidad que tiene la ciudad de Paraná de un hospital que complementa la infraestructura sanitaria que tenemos.

No voy a traer a colación algo que empezáramos y no terminaríamos más, un debate que surgió hace poco con el tema de la CAFESG, donde va a llegar el momento en que todos los entrerrianos podamos discutir a fondo este tema y darnos cuenta

*17Pasi.Cla.

de que hay lugares de esta costa, como la ciudad de Paraná, una ciudad de la que nadie se hace cargo, parece que es la capital de la Provincia pero sólo para venir a hacer trámites, hemos perdido hasta la identidad y el orgullo de pelear por los intereses de esta ciudad. Y la verdad es que si nos comparamos con cualquier lugar de la provincia, estamos a años luz de tener la infraestructura vial, sanitaria, hospitalaria, educativa y de todo tipo que tienen otras ciudades importantes de la provincia, si vamos a asumir este rol y esta responsabilidad de recibir a entrerrianos de todos lados; y yo no estoy de acuerdo con los planteos que hace Macri, de que tiene que bancarse a los que vienen del interior, al contrario, para mí es un orgullo y una satisfacción poder atender a todos los entrerrianos que llegan a esta ciudad.

El Hospital San Martín de la ciudad de Paraná en el 2012 va a cumplir 100 años de vida, y el que lo conoce, lo ha caminado o lo ha padecido, sabe de las necesidades, de la obsolescencia y del agotamiento que tiene este hospital de semejante responsabilidad. Ni hablar de lo que es la infraestructura sanitaria privada de la ciudad de Paraná, que toda supera los 60 años de vida; yo he sabido, como todos los que somos de Paraná, cuántas veces ha colapsado la estructura sanitaria y no hubo posibilidades de internar gente de la ciudad de Paraná e, incluso, hubo que dejar afuera y llevar al hospital San Martín gente del PAMI porque no podía ser atendida como corresponde. Entonces, no podemos ni hablar de la cuestión de la necesidad de un hospital.

Cuando el Gobernador de la Provincia nos hablaba en estos encuentros constitucionales en el teatro de la ciudad de Paraná y hacía tantos anuncios, siempre estuve atenta –por eso muchas veces hice declaraciones en este sentido– para ver cuándo iba a anunciar y cuándo se iba a hacer la licitación para el Hospital San Martín de la ciudad de Paraná, porque recuerdo que cuando el Gobernador Uribarri estaba en campaña política, en el barrio San Agustín prometió el nuevo hospital para la ciudad de Paraná, y me propuse hacer un seguimiento para ver si en estos cuatro años se concretaba semejante anuncio. Y llama poderosamente la atención que hoy estemos votando separadamente la compra del terreno, cuando el año pasado el oficialismo votó la autorización de endeudamiento para la construcción del hospital; o se olvidaron de incluirlo o no se entiende si es un problema de negligencia, porque lo que a uno le da la certeza y la tranquilidad para votar esto, es que nosotros hoy votamos –y esto tiene que quedar muy claro como lo dijo el diputado Bescos– que nos vamos a hacer cargo de la compra del terreno, pero nada nos garantiza que se llame a licitación y que se construya el hospital, objetivamente es así porque lo que dice el Presupuesto es

que autorizaron a endeudarse para la construcción del hospital, pero nadie sabe con qué recursos, de dónde van a salir, cómo van a hacer, porque convengamos que, como en todas las obras que se hacen aquí y en el interior del país, ya no vienen más recursos de la Nación de regalo para las Provincias, lo único que hacemos es conseguir ámbitos de endeudamiento para las futuras obras.

Por otro lado, coincido con el diputado Maier en algunas cosas y en otras no tanto. Coincido con él cuando manifestaba con respecto a Paraná que si hay algo que es absolutamente cierto, es que en todas las gestiones de la ciudad estuvo absolutamente ausente el concepto de planificación, por eso hoy tenemos los problemas que tenemos en Paraná, y no es solamente la cuestión del hospital, tenemos problemas de todo tipo: de acceso, de terminal de ómnibus, de infraestructura sanitaria, de escuelas, el tránsito es caótico, todo producto de la falta de planificación; alguna vez el intendente Varisco intentó hacer una planificación que trascendiera todos los gobiernos,

*T18Pas–Cep

que fuera una política de Estado para frenar en Paraná la decadencia que tenemos producto de años de falta de planificación.

No coincido tanto en la cuestión de la localización porque para mí el precio del terreno no es lo peor, porque he consultado con varias inmobiliarias y me han dicho que el precio es correcto, que se adapta al mercado. El problema entonces sería por qué no pudimos conseguir que fuera una donación y no una venta, ya que forma parte del mismo Estado.

Por otro lado está la cuestión de los servicios. Es una zona que cuenta con todos los servicios necesarios para una construcción de estas características, tiene agua, tiene luz eléctrica, tiene hasta servicio de gas y además, para mí, que soy de la ciudad de Paraná, el lugar es absolutamente ideal. Si uno piensa que atrás de ese terreno y a los costados está lo que alguna vez se planteó convertir en ciudad, me refiero al barrio San Agustín, donde vive quizás la gente más humilde de la ciudad de Paraná, que hoy estamos seguros que superan los 80.000 habitantes, que está en el sur de la ciudad de Paraná y si consideramos que el acceso norte es el ingreso al Hospital San Martín, que es el que queda más cerca, este que está al sur de la ciudad, tendría el acceso para el tránsito de Diamante y Victoria y de muchos otros lugares, por lo que considero que no es malo.

Hay dos calles muy anchas en ese lugar que son Sarobe y Crausaz, que comienzan en el terreno del hospital y terminan en avenida Ramírez que dan para una circulación más que amplia. Atrás del predio está Avenida Ejército y la calle que pasa por delante es calle General Espejo, que es una arteria que vincula muchos lugares de la ciudad.

Por eso digo, no me parece que sea la localización la menos indicada, tal vez podríamos haber buscado una mejor, pero me parece que el lugar no es lo más problemático. Lo que sí me parece es que cuando vemos que se puede llegar a hacer una obra como ésta en la ciudad de Paraná, decimos que sí aunque no sea lo ideal, pero por la necesidad y la desesperación por contar con esto.

Otros, como usted, señor Presidente, tenemos algo así como un complejo absolutamente injusto, porque esta Cámara ha tratado los pocos y pobres proyectos que ha mandado el Poder Ejecutivo a esta Cámara con una celeridad absoluta, a algunos los acompañamos y a otros los votó solo el bloque oficialista, pero ¿demoras en sacar los proyectos? ¡me gustaría que me digan cuáles se demoraron en esta Cámara con todo el trabajo que ha tenido!

Me parece una pena porque podríamos haberlo tratado en la comisión de Legislación y fundamentalmente en la comisión de Salud. Anoche hablábamos con el diputado Maier, con quien coincido,

que acá el hospital que estamos tratando tendría que haber sido la consecuencia de una política o de un proyecto de salud y no una cosa traída de los pelos que ni siquiera sabemos si se va a hacer, con qué recursos se va a hacer y cuándo se va a hacer. ¿Saben por qué les digo esto? ¿Saben cuándo se empezó a hablar del hospital de San Agustín? Fue en el 2008; un acuerdo entre el Municipio, la Nación, la Provincia. El año pasado, busquen en la prensa, en mayo del 2009, se anunció el llamado a licitación para junio, pero estamos en abril de 2010 y el llamado a licitación nunca existió, nos van a decir que necesitan el terreno para poder hacerlo.

*19 ju–gra

Lo deseable hubiese sido que este proyecto hubiese sido discutido también en la Comisión de Salud Pública, por lo que recién se ha dicho: ¿cuál es el proyecto de regionalización de la provincia?, ¿está bien cómo está hecha la regionalización en este momento, o todos la criticamos porque no funciona y no la discutimos cuando estamos hablando de un hospital regional en la capital de la provincia, que va a recibir no sólo a los paranaenses, sino también a la gente de todo el interior?

¿Por qué no hablamos de la atención primaria de la salud? ¿Cuánta gente menos iría a los hospitales de alta complejidad si los centros de atención primaria de la salud funcionaran como tendrían que funcionar, con un presupuesto adecuado, con los recursos humanos necesarios? ¿Cuántas personas menos irían a los hospitales si los centros de salud funcionaran con el equipamiento que necesitan?

Entonces, hubiese sido conveniente que primero se discutiera el proyecto de salud y que en todo caso la decisión de la construcción del hospital y su localización hubiese sido una consecuencia de esa discusión.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Quiero formular una moción, señor Presidente; pero antes quiero citar una sentencia de Maquiavelo: “¡Pobre del Príncipe que por hacer lo perfecto dejó de hacer lo posible, fue destituido sin hacer nada!”... Si la diputada llegara a ser gobernadora, quizá no haría nada, porque va a buscar lo perfecto.

Este proyecto tiene dictamen de comisión y ha sido debatido suficientemente en este recinto, por lo que mociono el cierre del debate para que se pase a la votación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Hasta el momento están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Miser, Argain, Jourdán, Cáceres y Zacarías. Si está de acuerdo, señor diputado, la Presidencia le sugiere que se cierre la lista de oradores y que el debate se cierre después de las intervenciones de los diputados mencionados.

SR. ALLENDE – De acuerdo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción en el sentido de que se cierre el debate luego de las intervenciones de los diputados mencionados.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene la palabra el señor diputado Miser.

SR. MISER – Si estos proyectos se discutieran en comisión con el tiempo necesario –el Secretario de

Planeamiento de la Provincia debería quedarse tranquilo porque no hemos demorado absolutamente nada—, tal vez no estaríamos excediéndonos en la duración de este debate. Este proyecto debió haberse debatido profundamente también en comisión, y en el seno de la Comisión de Salud Pública manifesté que era una omisión no haberlo girado también a esta comisión.

En esta sesión, señor Presidente, estamos debatiendo una operación inmobiliaria: estamos opinando si conviene o no conviene la compra de un terreno para posteriormente construir en él un hospital. Todos coincidimos en que el hospital es necesario para Paraná; pero hablamos de hospital regional cuando no tenemos una regionalización de la salud en la provincia. Primera incongruencia.

Se habla del apuro que tiene la Secretaría de Planeamiento; se sigue hablando de que son posibles algunas obras y estamos esperanzados en la realización de algunas obras; pero no tenemos nada seguro. Cuando tratamos el Presupuesto también se decía que era “posible” tener un hospital, ahora se dice que es “posible” y “esperamos” que se concreten las obras complementarias a este hospital... La salud es mucho más que una operación inmobiliaria que pueda ser beneficiosa. Cuando se trata de la salud vale citar el refrán que dice que lo barato sale caro.

Deberíamos considerar también si es posible adquirir este terreno por donación. Según mencionó el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, el Artículo 3º de la Ley Nro. 23.985 habla de venta, permuta, locación, concesión de uso u otra forma aplicable de contratación; entonces podría hablarse de donación. Tal vez sea necesaria una posición y una conducta política; pero para eso había que dar tiempo al debate. Solamente tuvimos una reunión con los funcionarios de la Secretaría de Planeamiento, en la que nos mostraron las maquetas en 3D del nuevo hospital que eran una hermosura; pero este hospital va a ser implantado en la realidad de un Paraná que necesita muchas obras complementarias, a este hospital también hay que “vestirlo”, no sólo con tecnología —lo cual es muy importante—, sino también teniendo en cuenta el impacto ambiental... Integrantes del Colegio Regional de Arquitectos nos dijeron que ellos no fueron consultados ni convocados al debate, pero no para impedir, sino a un debate para construir, para sumar.

*20S

El Colegio Regional de Arquitectos envió notas a la Secretaría de Planeamiento para recibir información y no fueron contestadas. Los concejales de la Unión Cívica Radical de la ciudad de Paraná presentaron pedidos de informes sobre esta obra y no fueron contestadas. Creo que no solamente era el debate inmobiliario teníamos que hacer el debate de salud y este problema sucede y nos va a seguir sucediendo mientras esté ausente una política de Estado de salud, es el mayor ausente, después vamos a coincidir que necesitamos mejorar los hospitales, que necesitamos construir más hospitales, que Paraná no se ha podido descentralizar la salud y tiene que atender no solamente a los propios sino a los ajenos siendo ajenos los mismos entrerrianos y en eso coincidimos, pero acá está la ausencia del Ministerio de Salud, está la ausencia de las políticas de Estado.

Hablábamos de un plan estratégico, Paraná tuvo un plan estratégico de desarrollo que fue olvidado, encajonado o abandonado o desechado, en esta provincia hubo políticas de Estado en cuanto a salud, hubo proyectos de salud, hoy es la gran ausente.

Fuimos a hablar con los arquitectos y los técnicos, me parece muy bien, pero estuvieron ausente los responsables de la salud, eso es lo que, a mi entender, me preocupa. Podemos tener todas las coincidencias, podemos debatir y seguramente los habitantes de Paraná conocen mucho más la urbanización. Por ejemplo, yo hice 50 kilómetros en mi auto, que anda bien —por las dudas si hay alguna

ironía– no pude conseguir una ambulancia y 17 minutos hice hasta el acceso norte con un GPS; desde el acceso norte hasta llegar al Ejército hice más de 30 minutos, no podía tocar bocina lógicamente y sin pañuelo, nadie sabía que venía apurado. Como médico si a este hospital no lo visten hacia el costado, se me van a morir muchos pacientes y seguramente mucha gente de Paraná va a tener que ir en colectivo, que me aseguren que todas esas obras se van a complementar.

Hoy hablaban de Ramón Carrillo, en los años 50 decía que las conquistas científicas sobre la salud solo sirven si estas son accesibles al pueblo. Hablamos de accesibilidad para no impedir, porque esto no es una maquinita de impedir, queremos que Paraná tenga el hospital que tanto merece, que tanto usamos y que tanto invadimos los del interior, pero no porque no queramos solucionar los problemas del interior, sino porque no tenemos los medios porque falta una política de salud. Entonces, el paso siguiente es el que tal vez no hizo el arquitecto Federik, pedirle un cronograma de planificación urbana regional y estado de obras que van a ser complementarias de este hospital, pero que lo hagan en forma inmediata para no entorpecer este buen desarrollo.

La verdad es que a esto lo tendríamos que haber continuado en comisión, pero no para que el Poder Ejecutivo piense que le estamos entorpeciendo una gran obra necesaria sino para sumarle cosas, para poder hacer accesible, no solamente a los pacientes sino a las futuras generaciones de que este hospital no va a terminar como la terminal de ómnibus o como tantas otras obras; yo no quiero una obra que sea un problema a futuro, yo quiero una obra que se pueda ir aumentando, mejorando y que tenga esa expansión que nos decían cuando se considera que tiene que ser un terreno mucho más amplio de los 14 mil metros cuadrados que va a ser el edificio porque esto tiene un proyecto de expansión edilicia.

Vuelvo a insistir, señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar este proyecto, esta decisión, pero siempre remarcando, primero: el ingreso inmediato de este proyecto de resolución donde le vamos a solicitar a la Secretaría de Planeamiento la información sobre los cronogramas de planificación urbana y regional y el listado de las obras que van a estar relacionadas con la construcción de este hospital, pero también dejar la inquietud de que esto podría haber tenido un mayor debate y la ausencia, no solamente de las políticas sino de quienes están llevando a cabo y quienes están al frente de Salud de la provincia, porque hubiera sido un papel preponderante como también lo hubiera sido poder tener ese mínimo debate o ese debate necesario en la comisión de Salud de ambas Cámaras.

*21Pasi.Cla.

Dejo en claro esto recalcando las observaciones no destructivas sino objetivas en cuanto a esta diferencia, que nos hubiera gustado hacerlas en el marco de las comisiones.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero aclarar que a pesar de que el proyecto no está en la Comisión de Salud Pública –lo que personalmente creo que es correcto porque se trata solamente de la adquisición de un terreno por parte de la Provincia–, incluimos el tema ayer en aquella comisión y les permitimos a todos los diputados y asesores integrantes de la misma que se explayaran al respecto y se debatiera esta temática, de la cual luego fue transmitida su inquietud al bloque y eventualmente vamos a transmitir toda la problemática a las áreas correspondientes, donde quizás no tenemos las respuestas ni la interactividad que debería haber entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo; esto lo hemos venido peleando estos dos años pero con pocos resultados. Y la prueba está en que, fíjese señor Presidente, un proyecto de adquisición de un terreno gatilla un debate que demuestra la ansiedad y la necesidad que tienen los

diputados de poder debatir proyectos de política de Estado en salud. Con esto quiero decir que la Comisión de Salud Pública se ocupó del tema y lo debatió, que se ocupa y se preocupa.

Por otra parte, me preocupa ver que se habla de impacto urbanístico, de impacto ambiental, de obras complementarias, y hablan de un hospital de Paraná o de un hospital regional. Y yo quiero decirles que hay que hablar de impacto sanitario en una política integral de salud para la provincia de Entre Ríos, porque el hospital debería llamarse: hospital de los entrerrianos construido en la capital de la provincia. Si ustedes van y hacen un pequeño censo de quiénes están internados ahora en el hospital San Roque y en el San Martín, se van a llevar la sorpresa de que atienden la patología que no puede cubrir la complejidad en el interior de la provincia. Entonces este va a ser un hospital de todos los entrerrianos, y estamos de acuerdo en su construcción siempre y cuando esté integrado en un proyecto donde nos podamos fijar qué es lo que está pasando con la atención primaria que tiene solamente el uno por ciento del Presupuesto, donde después nos sorprendemos cuando aumenta la mortalidad infantil y sabemos muy bien que ahí está la mortalidad infantil.

Estamos preocupados porque los hospitales están desbordados, como dijo la diputada D'Angelo que en Paraná las estructuras sanitarias están desbordadas, y van a seguir desbordadas mientras no haya una adecuada regionalización, porque el 60 por ciento de las patologías que dan lugar a la ocupación de camas en los hospitales de alta complejidad de Concordia, Gualeguaychú y Paraná son patologías que deberían atenderse en los hospitales de mediana complejidad de los pueblos del interior. Hace dos años que venimos diciendo esto, pero no tenemos el ámbito de debate en el Poder Ejecutivo, lo quisiéramos tener y por eso venimos hablando reiteradamente de cambios de paradigma, de políticas de Estado, por eso estamos elaborando una ley de salud que va a estar consensuada con todos los espectros políticos que integran esta Cámara porque queremos aportar.

Para ser breve, quiero decir que se les permitió a los señores diputados explayarse a pesar de no estar instalado el tema en la Comisión de Salud Pública, estas inquietudes van a ser trasladadas correspondientemente, se pide el debate, se piden políticas de Estado. Y les pido por favor a los paranaenses que nos entiendan a quienes estamos en el interior, porque este es el hospital de todos los entrerrianos, ni siquiera regional, repito, es de todos los entrerrianos.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, yo manifesté solamente el tema de la posibilidad de la donación porque la Ley Nro. 23.985 así lo establece cuando determina distintas formas de contratación sobre bienes que no son necesarios en los organismos del Estado.

*22Pas–Cep

Primero quiero destacar el trabajo del diputado Bolzán en la comisión, porque esto no es una simple compra, no es una cuestión económica, sé que 35 pesos el metro cuadrado es muy barato, lo tengo absolutamente claro, sé que las 5 hectáreas y fracción, algo así como 52.000 metros cuadrados, son importantes y donde pueden hacerse otros tipos de obras, ya que con la mitad de eso puede llevarse adelante el emprendimiento, pero me aterran los conceptos vertidos por hombres y mujeres que conocen Paraná, pero es una decisión del Poder Ejecutivo.

Quiero decir esto amén de que sea una decisión del Poder Ejecutivo provincial, cuando el secretario Federik nos enrostra a la Cámara de Diputados no haber aprobado este proyecto de ley, aun no había sido enviado a la Legislatura porque él habló en el mes de febrero y el proyecto de ley tan discutido, no sólo por

la forma sino por el lugar, ingresa en el mes de marzo. Quiero que esto quede absolutamente claro.

Vivo sosteniendo que debido a las buenas relaciones que tiene el gobierno kirchnerista de la Provincia de Entre Ríos con la Nación, se podría haber trabajado en la donación y ahorrar para todos los entrerrianos estos 1.800.000 pesos, precio que sigo considerando económico y barato.

También quiero destacar que voy a votar afirmativamente de mala gana, porque lo que han dicho los diputados preopinantes como es el caso del diputado Maier, que ha dado una muestra de conocimiento de la ciudad de Paraná acerca del lugar donde va a estar enclavado este hospital y la diputada Ana D'Angelo, respecto de las prevenciones que ha hecho, creo que nos muestran otra cara.

Uno escucha por los medios que este es un gobierno de obras y de desarrollo. Yo cambiaría esa frase diciendo que éste es un gobierno de anuncios y de improvisación, por eso es que voy a votar con muchas dudas porque advierto en este organismo que está llevando adelante esta obra tan importante, mucho anuncio y mucha improvisación.

SR. CÁCERES – Pido la palabra.

Señor Presidente: en principio quiero dejar en claro algo que es obvio, que es evidente que están un poco acelerados los procesos de debate preelectoral en nuestra provincia y que veo acá en este recinto sobre este punto, sobre este tema en particular que estamos tratando, que hay mucha más carga de campaña proselitista que de hablar en concreto de la compra de este terreno para la construcción del hospital.

Comparto totalmente lo que dijo el compañero Presidente de bloque, diputado Allende, cuando cita la obra "El príncipe", comparto totalmente, lo hemos visto en nuestra provincia, lo hemos visto en otras administraciones.

En lo personal dije y expresé en la reunión con algunos diputados que en nuestra gestión anterior, señor Presidente, cuando usted era gobernador y yo estaba al frente del IAPV, gestionamos parte de las tierras ociosas del Ejército para la construcción de viviendas y logramos un importante avance y le discutí al diputado Bolzán que no estuviera en la ley la posibilidad de donar, yo dudo que esté, pero a lo mejor sí, porque él la citó con mucha certeza y creo que lo que ha dicho el compañero Bolzán lo ha dicho con fundamento, porque tiene que haber ido a la norma y haberla leído.

*23 ju-gra

Por supuesto que cuando nosotros hicimos las gestiones para la compra de esas tierras en ningún momento hubo posibilidad de donación; las veces que se habló de esto desde el Ejército nos dijeron que no tenían permitida la donación. Y logramos una tasación del Consejo de Tasaciones muy favorable para la Provincia. En ese momento también la Municipalidad de Paraná estaba gestionando la compra de esos terrenos para destinarlos a la urbanización, como también lo está haciendo la actual gestión municipal. Recuerdo que cuando la doctora Rosario Romero era diputada nacional se ocupó muchísimo de avanzar las gestiones de la compra de esos terrenos para urbanizarlos.

Sin duda, a quienes nacimos y crecimos en la zona sur de Paraná nos llena de júbilo y nos parece muy positiva la decisión que han encarado los gobiernos municipales peronistas de intentar urbanizar las tierras ociosas del Ejército Argentino, porque históricamente han sido una traba para el desarrollo urbanístico de la ciudad, como también el anuncio de la construcción de un hospital en ese lugar. Alguien dijo que hemos anunciado la construcción de este hospital en campaña, y sí, hemos hablado del anhelo desde el Partido Justicialista de lograr la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Paraná –como

dijo el compañero Darío Argain– para todos los entrerrianos; y tal vez lo hablamos también en campañas electorales anteriores, porque estas obras son anhelos del justicialismo, y por suerte vemos que las cosas se empiezan a concretar.

Acaso este proyecto también debió haber sido tratado por la Comisión de Salud Pública de esta Cámara de Diputados, que es una comisión que realmente funciona muy bien gracias al intenso trabajo que llevan a cabo los compañeros que la integran, tal vez a excepción de mí, no obstante mis colaboradores participan de las reuniones de comisión; pero por supuesto que era inevitable que este proyecto pasara por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, porque se trata de la compra de un terreno.

Entraron a debate otras cuestiones que yo considero que tienen una carga excesivamente electoralista, como el ataque a los gobiernos provincial, nacional y municipal. Lamentablemente creo que esto va a seguir ocurriendo en este recinto.

Respecto de lo que dijo un diputado sobre la poca accesibilidad para llegar a la zona donde estará emplazado el nuevo hospital de todos los entrerrianos, yo les puedo asegurar que viniendo por la Ruta 18 y entrando por el Acceso Norte se llega más rápidamente a ese lugar que al Hospital San Martín.

El actual gobierno municipal es un gobierno que planifica; eso uno lo puede observar en los planteos que permanentemente hace el intendente de la ciudad de Paraná. Pero también es cierto que a veces hay situaciones de emergencia que hacen que el Estado tenga que volcar su esfuerzo en resolverlas. En nuestra provincia y particularmente en Paraná hemos tenido situaciones totalmente atípicas, que podrían llamarse catástrofes naturales, como han sido las intensas lluvias de las que ha habido pocos antecedentes, que han destrozado las calles de la ciudad, y el intendente primero tiene que tapar los pozos y después ver cómo sigue trabajando en la planificación de la ciudad.

Repito: a los que somos del sur de Paraná nos llena de satisfacción que este hospital se construya en esa zona, porque va a jerarquizar el sur de la ciudad y concomitantemente le va a brindar infraestructura.

*24S

Tenemos calles importantes y no creo que sea imposible, al contrario me parece que es un tema que nos va a servir a todos los paranaenses que el hecho de que se haya decidido que este hospital se haga ahí comprando tierras a valores que no tienen absolutamente nada que ver con los valores de mercado, estas tierras del Ejército en donde además está previsto construir, en el futuro, un edificio para el Ministerio de Salud y también para la UADER.

Señor Presidente, quiero agradecer a todos los diputados que han manifestado que van a acompañar esta norma y quienes somos del sur de la ciudad estamos muy felices porque sin duda esto va a traer una mejora en toda la infraestructura de la zona aledaña al nuevo hospital, los nuevos accesos y avenidas que tendrá este nuevo hospital de todos los entrerrianos en la ciudad de Paraná.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, no quiero entrar en ninguna polémica, pero cómo se apoya al Poder Ejecutivo provincial en este caso. Como hemos actuado nosotros, o sea, cuando se le quiere incorporar tintes políticos electorales, parece que la realidad indica lo diferente. Hemos votado todas las leyes que el Poder Ejecutivo ha necesitado a lo largo de estos dos años y también los distintos gobiernos municipales de la provincia de Entre Ríos. Ninguna ley, elaborada y elevada por el Poder Ejecutivo provincial y por los distintos Municipios de la provincia no han tenido el voto negativo de esta Cámara de Diputados. Con esto contesto –digamos– términos que no comparto.

Yendo a lo concreto de lo que se está discutiendo, me hago eco –y quiero que quede asentado en acta– que mi voto positivo va a ir acompañado con las observaciones que hizo el diputado Maier, porque estamos hablando de un hospital regional, si estuviéramos hablando de un centro de salud, de enfermedad primaria de la salud, habría que poner en la zona de donde se está hablando, un centro de salud en San Agustín, en Bajada Grande, en el Paracao, en el Thompson. Acá se está hablando de un centro sanitario de alta complejidad, según los términos que se esbozaron en la presentación, en el Salón de los Gobernadores, para toda la provincia y para toda la región, no se discute más.

Nuestra observación es muy clara, de la misma manera hago eco las observaciones y ejemplos que dio el diputado Maier. Si se hubiese hablado de una terminal de ómnibus para servicio urbano de pasajeros qué bien hubiese estado esa ubicación. Pero de lo que se estaba hablando en ese momento cuando había una gestión municipal diferente sobre una terminal de ómnibus de pasajeros nacional e interprovincial, era incorrecto. De la misma manera –y le incorporo un ejemplo– nadie hubiese negado aprobar un presupuesto de 105 millones de pesos cuando comenzó con 40 millones de pesos la planta potabilizadora de agua de la ciudad de Paraná, quién puede negar –siendo un paranaense– un beneficio que es para todos los paranaenses, no solamente del sur, del norte, del este u oeste, porque hay que hablar de Paraná en su conjunto no de una parte de la ciudad. Ahora, lógicamente, antes de esa planta potabilizadora o antes de enchufarla, habría que arreglar la red domiciliaria de agua para que no pase lo que pasa que revienta y desmejora las calles de la ciudad. Con esto termino, porque planificar no es oponerse, es abaratar los costos económicos y los problemas que una ciudad tiene.

*25Pasi.Cla.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Agotada la lista de oradores, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. De acuerdo con el Artículo 81, segundo párrafo, de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.809, 17.810, 17.811, 17.819, 17.823, 17.832, 17.835, 17.836, 17.842, 17.843, 17.846, 17.847, 17.848, 17.849 y 17.857 y el dictamen de comisión en el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.766.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y los Asuntos Entrados Fuera de Lista).

–Se lee el dictamen de comisión (Expte. Nro. 17.766):

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme al dictamen de comisión en el proyecto de resolución que lleva el

número de expediente 17.766.

El dictamen reproduce casi enteramente el texto original del proyecto de resolución, ya que simplemente cambia una palabra. Dice así: "Artículo 1º – Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que se dirija a la Dirección General de Aduanas, a los efectos de requerir que adopte las medidas necesarias para restituir a las aduanas de la provincia de Entre Ríos sus plenas facultades y competencias federales y constitucionales, las cuales quedaron restringidas a partir de la implementación de un régimen de aduanas especializadas que limita sustancialmente las mercaderías que pueden despacharse en ellas", donde dice "restringidas" antes decía "menoscabadas", de modo que solamente se ha cambiado esta palabra.

Quería hacer alguna consideración, muy breve atento a la hora, y un reconocimiento al trabajo de la comisión, sobre todo a su Presidente que supo poner por sobre las diferencias políticas el interés real de la Provincia y el federalismo, en realidad este es un tema bastante complejo y técnico y tuvo la amabilidad de abrir bien el debate y de que esto quedara claramente expresado.

Todos sabemos que las aduanas son las oficinas de importación y exportación de mercaderías, que hacen el control del comercio exterior, y son los organismos que recaudan impuestos que en este caso son nacionales. ¿Y por qué decimos que afecta al federalismo, si es un órgano nacional?, porque en definitiva alrededor de las aduanas funcionan una serie de servicios que se brindan y que producen actividad en la provincia, y, concretamente, lo que establecía una resolución del año 2005 era la especialización de algunas aduanas, entonces se entendía que había aduanas por las cuales se podía importar algunas mercaderías alegando que eran las conclusiones a que habían llegado en una suerte de mesa mixta privada y estatal – decían– por la cual se pretendía profundizar el control del comercio exterior.

Las distintas cámaras del interior país que intervienen en el comercio internacional, fundamentalmente la Fecacera, que es la Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina, pusieron el grito en el cielo en aquel entonces porque estimaba que se trataba de una discriminación hacia las aduanas del interior, que aún cuando seguían cobrando los derechos que correspondían a la Nación, como dije, restringían la posibilidad de algunas actividades. Ya en aquel entonces el presidente de esta institución señaló que se habían dirigido a la aduana para ver cómo estaba integrada esa mesa mixta que aún cuando seguían cobrando los derechos que correspondía a la Nación, como dije, restringían la posibilidad de algunas actividades.

*26Pas–Cep

En aquel entonces el presidente de esta institución señaló que se habían dirigido a la Aduana para ver cómo estaba integrada esa mesa mixta y se informó que las entidades rectoras del comercio internacional de importación, como es la CIRA, Cámara de Importadores de la República Argentina, no había participado y quedó claro que esto era una restricción sectorial. En concreto en aquella primera resolución se refería a calzado, textiles y juguetes. Pero esto abrió las puertas a que posteriormente por distintas resoluciones se les fueran restringiendo a las distintas aduanas la posibilidad de despachar algunas mercaderías.

En nuestra Provincia, en las aduanas de Colón, Concepción del Uruguay, Concordia, Paraná, Diamante y Gualaguaychú no se podían despachar estas mercaderías y tampoco se lo puede hacer ahora. Más aún, se fue profundizando esta situación y en febrero se restringió incluso la posibilidad de importar algunos insumos que son esenciales para algunas industrias, sobre todo para una industria, que fue lo que más nos llamó la atención, que es la que está radicada en el parque industrial de Gualaguaychú. Quiero aclarar que esa mercadería no ingresaba por la aduana de Gualaguaychú sino que lo hacía por la de

Campana, pero es la aduana más cercana y la afectaba. No tengo el conocimiento directo, pero sí sé que debieron hacer una presentación judicial para que no se afecte la actividad en esa empresa que fabrica detergentes y jabones.

Lo que está claro es que en la aduana de Campana hubo un movimiento muy importante del Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Bajo Paraná y Delta del Paraná, SUPA y el Sindicato de Guincheros y Maquinistas de Grúas Móviles de la República Argentina, que hicieron una manifestación con cerca de 500 personas porque estaban en peligro sus puestos de trabajo.

La actitud positiva de la comisión permite que planteemos un mojón federal aunque no nos afecte muy directamente, pero sí lo hace de modo indirecto, como lo decía, porque tenemos chicos estudiando comercio internacional, tenemos gente trabajando en el comercio, tenemos gente en las aduanas que son pagadas por fondos nacionales y que quedan sin trabajo, en definitiva lo que estamos haciendo es plantarnos federalmente y diciéndole a un organismo nacional que cada vez que tome medidas de este tipo piense que acá hay gente que quiere desarrollarse en sus propias tierras como son nuestros hijos aquí en Entre Ríos.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente: no voy a reiterar los fundamentos del proyecto de resolución del expediente 17.800, referido al sistema electoral de lemas, solamente mociono su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado, ¿está mocionando que este proyecto se trate en bloque junto a los demás proyectos de resolución que tienen acordado su tratamiento sobre tablas?

SR. JOURDÁN – Sí, señor Presidente.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: en realidad es cierto que el proyecto tenía preferencia para esta sesión con despacho de comisión, despacho que no ha sido producido en la comisión respectiva, también es cierto que en Labor Parlamentaria no hablamos sobre qué hacer con este proyecto, pero a mí me gustaría hacer algunas pequeñas consideraciones de dos párrafos.

El bloque de la Unión Cívica Radical considera que si esta Cámara entiende que es inaplicable la ley de lemas en la Provincia de Entre Ríos, lo que debería hacer es no aprobar una iniciativa que pretende instaurar la ley de lemas.

Pero a los efectos de verter claridad sobre alguna controversia suscitada por alguna declaración de algún legislador de la Cámara alta de la Provincia de Entre Ríos, respecto de la posibilidad de instaurar la ley de lemas, creo que podemos acompañar este proyecto pese a que nos hubiese gustado que en la comisión respectiva se le hubiese dado tratamiento porque hay algunas cuestiones que no sé si el diputado autor de la iniciativa querrá considerar, pero quizás serían más adecuadas en la redacción, porque el Artículo 1º dice: "Expresar que la Ley de Lemas resulta inaplicable en la provincia de Entre Ríos...", pero uno concluye que es inaplicable porque no existe.

*27 ju-gra

Quizá lo que debería expresar es que el sistema electoral de lemas es inaplicable en la provincia de Entre Ríos por considerarlo inconstitucional. Nos hubiera gustado más esta redacción. Pero si el autor de la

iniciativa no acepta esta pequeña modificación, el bloque de la Unión Cívica Radical de todos modos va a acompañar esta iniciativa, sobre todo para que quede muy en claro que en esta Cámara no hay voluntad política de instaurar el sistema electoral de lemas en la provincia de Entre Ríos.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

No quise decirlo, señor Presidente, pero nosotros oportunamente habíamos votado la preferencia con o sin dictamen de comisión. Por otra parte, comparto las expresiones del diputado López, por eso vamos a coincidir en la redacción que plantea el bloque de la UCR, porque lo que existe es una voluntad manifiesta de no incorporar la ley de lemas al sistema electoral entrerriano. Nosotros lo hemos planteado en forma genérica, pero aceptamos la propuesta que hace el bloque radical. Insisto: para este proyecto habíamos pedido una preferencia con o sin dictamen de comisión.

SR. CÁCERES – Pido la palabra.

Voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto de resolución, en principio porque la preferencia había sido aprobada con dictamen de comisión; además, porque es un tema que me hubiera gustado conversarlo con los compañeros y con los colegas de las otras bancadas. No me parece adecuado rechazar un sistema electoral ante la hipotética presentación de un proyecto; yo creo que a priori nunca hay que descartar nada sin debatirlo previamente.

Cuando se ha hablado de la ley de lemas e incluso cuando en períodos anteriores algunos compañeros querían implementarla en la provincia y presentaron proyectos para eso, yo siempre he argumentado en contra de este sistema electoral, y me oponía precisamente porque yo valoro mucho la vida institucional del partido. Me gusta que se debata. Es cierto que el compañero que la planteó lo hizo públicamente a través de algunos medios de comunicación; pero no presentó ningún proyecto. Siempre que se habla de temas tan importantes como este me gusta que se debata. Quizá en esta oportunidad yo hubiera estado de acuerdo en que se aplique un sistema de estas características.

Por lo expuesto, señor Presidente, adelanto mi voto negativo a este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Jourdán en el sentido de incorporar el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.800 al conjunto de los proyectos de resolución que tienen aprobado su tratamiento sobre tablas en bloque. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, el proyecto de resolución indicado entra en la consideración en bloque de los proyectos de resolución que tienen aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van los votar en general y en particular los proyectos de resolución y el dictamen de comisión en consideración, haciendo la salvedad que el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.800 se vota con la modificación propuesta por el señor diputado López y aceptada por el autor del proyecto.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

*28S

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, es una lástima que se hayan retirado los diputados Cáceres y Allende porque hicieron referencia a la obra de Maquiavelo. Me parece importante decir, entre nosotros, porque ha sido la vocación de esta Cámara desde que arrancó esta gestión que compartimos, que criticar una postura contraria o no tener tolerancia hacia las opiniones divergentes, no ha sido la característica de todos nosotros, ni siquiera de usted mismo, señor Presidente, que ha sido un duro, un apasionado y ha pedido disculpas más de una vez, cuando nos hemos enfrentado en distintas posiciones. La verdad es que contradice absolutamente lo que acá se ha dicho y se haya votado la construcción del Hospital San Martín por unanimidad y en tiempo récord.

Señor Presidente, en esta sesión estuvo ausente una cuestión electoral en lo más mínimo, ni por parte de los críticos del bloque oficialista como de quienes somos oposición. Y además, en esta Cámara donde hay dirigentes gremiales, profesionales, dirigentes territoriales, militantes políticos, en qué otro Poder del Estado sino en este, tiene que reinar el debate político, los acuerdos y los disensos con la tolerancia que hace un militante democrático. Lo peor que podemos hacer es procurar la domesticación de dirigentes políticos como somos todos acá y al contrario, prestigiar y seguir prestigiando esta Cámara con el debate, el disenso y la participación de todos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Muchas gracias, señora diputada.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.37.

Graciela Pasi
Cuerpo de Taquígrafos